



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2489/2023

### DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA Y DÉJESE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA 384/2017

Quillota, 03/11/2023

#### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Exenta N°1.722, de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N°7.078 de 2011, y la Resolución Exenta N°2.433, de 2012, que delega atribuciones en autoridades del Servicio, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, y las facultades que invisto como Director Regional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, conforme a la Resolución Exenta RA N°240/1819/2023, de 19 de octubre de 2023, de la Dirección Nacional de este Servicio.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que, el establecimiento cumple con los requerimientos para la Inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios.
3. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la oficina SAG San Antonio e ingresada con el N° 01/2023 de fecha 03 de Mayo de 2023.

#### RESUELVO:

1. **ACTUALÍZASE** la inscripción en el LEEPP del establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) que se indica:

Razón Social:	HOOK CHILE S.A.
N° y fecha resolución sanitaria:	N° DAS SA/599 del 11 de Noviembre de 2004
RUT:	96.953.340-5
Dirección:	Los Aromos N° 365 Aguas Buenas, San Antonio, Valparaíso, Chile
N° registro LEEPP:	05-45

Representante legal:	Luis Toro Valenzuela
----------------------	----------------------

ACTIVIDAD	↔	ESPECIE	↔	LINEA
Almacén Frigorífico	↔	Bovino, Ovino, Porcino y Avícola	↔	Alimentos Congelados

2. **MANTÉNGASE** vigente la presente resolución, mientras el establecimiento indicado en el numeral precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a su inscripción.
3. **DÉJESE SIN EFECTO** la resolución 384/2017 con fecha 20 de marzo de 2017, de esta Dirección Regional

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ASTRID TATIANA TALA DÍAZ**  
**DIRECTORA REGIONAL SAG REGIÓN DE VALPARAÍSO**

YAS/VNA/SGA/SOV

Distribución:

- PAULA ANTONIA ACOSTA ALVAREZ - Jefe (S) Oficina Sectorial San Antonio - Oficina Regional Valparaíso
- Javiera Fernanda Arellano Olgún - Médico Veterinario Sectorial Oficina Sectorial San Antonio - Oficina Regional Valparaíso
- SANDRA LYDIA OLIVARES VEGA - Supervisora Regional Exportaciones Pecuarias Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Yenni Valentina Astete Salazar - Encargada Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Mariela Cabrera Vallejos - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Sebastián Ignacio Grünwald Aranda - Coordinador Regional Importaciones Pecuarias Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
 Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=146500803&hash=16a90>